REGLAMENTO

1.- La "Sampol Experience 7" consta de dos pruebas, una de 25 Km., y otra de 17 Km, destinada al público infantil y a cuantos estén interesados en iniciarse en el mundo de la marcha y carrera de montaña, ambas podrán disputarse bajo la modalidad de carrera de montaña.

2.- La prueba se celebrará el domingo 26 de abril de 2020, con los siguientes horarios de salida:

- 08:00 h.: Marcha 25 Km
- 10:30 h.: Carrera y marcha de 17 km y Carrera de 25 Km.

3.- La prueba está abierta a personas de todas las edades si bien las de edades comprendidas entre 14 y 18 años deberán cumplimentar una autorización del padre, madre o tutor, y los menores de 14 años deberán ir acompañados de una persona mayor de edad, que actuará como su responsable.

4.- Para participar deberá realizarse la inscripción a través del portal https://www.rockthesport.com/es/evento/sampol-experience-7, entre el 1 de marzo y el 14 de abril abonando la cantidad estipulada mediante tarjeta de crédito:

El sábado 25 de abril de 19:00 a 21:00, y el domingo 26 desde las 06:30 h. deberá acudirse a la secretaría de la prueba (Plaza de España de Santo Domingo de la Calzada) y presentar el DNI o equivalente para recoger el dorsal y la bolsa del corredor.

5.- La inscripción podrá cerrarse antes del 24 de abril en caso de alcanzarse el número máximo de inscritos admitidos.

6.- Se establecerán cinco puntos de avituallamiento en la ruta de 25 km y 3 en la ruta de 17 km.

7.- Todos los participantes en la modalidad de marcha de montaña que a las 12:00 h. no hayan alcanzado el control de paso establecido, serán dirigidos a la línea de meta.

8.- Todos los participantes contarán un seguro de accidentes y con asistencia sanitaria en la prueba.

9.- Se insta a los participantes a respetar el medio ambiente y a transitar exclusivamente por el itinerario marcado.

10.- El horario, distancia y recorrido propuestos podrá sufrir modificaciones.

11.- La organización garantiza el cumplimiento de la normativa española de protección de datos de carácter personal y garantiza las obligaciones dispuestas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

12.- Con su participación, el corredor da el consentimiento a aparecer en imágenes realizadas en cualquier formato, con el único fin de divulgar la prueba.

13.- La organización resolverá todos los aspectos no recogidos en el presente reglamento.

14.- La participación en la 'Sampol Experience 7' supone la plena aceptación de estas normas.